



Guía de Procedimientos

para Asambleas Territoriales
Renovación de Estructuras Partidarias 2021

Tribunal Electoral Interno (TEI)
Comité Ejecutivo Nacional (CEN)

Jueves 22 de abril, 2021



Tabla de contenidos

Introducción	3
Preguntas Frecuentes	4
Proceso de Renovación de Estructuras	4
¿Qué es el proceso de renovación de estructuras de un partido político?	4
¿Qué órganos y cargos se deben elegir durante el proceso de la renovación de estructuras?	4
¿Quiénes conforman la asamblea nacional del PAC?	5
¿Cuál es la naturaleza de la asamblea nacional?	5
¿Qué debemos garantizar en este proceso?	5
¿Cómo puedo participar?	6
Asambleas Territoriales	7
¿Qué es una asamblea territorial?	7
¿Cuáles tipos de asambleas existen en el PAC?	7
¿Quién convoca a las asambleas de renovación de estructuras?	7
¿Quiénes conforman las asambleas territoriales del PAC?	7
¿Qué es el padrón registro?	7
¿Qué es la lista de asistencia?	7
¿Cuándo cierra el padrón registro?	8
¿Qué es el quórum?	8
¿Cuándo inicia la asamblea territorial?	9
¿Quién dirige las asambleas territoriales?	10
¿Qué es la agenda de la asamblea?	10
¿Qué es la moción de orden?	11
¿Cómo deben realizarse las elecciones en las asambleas territoriales?	11
¿Cuáles personas pueden ser electas en las asambleas territoriales?	11
¿Cuáles personas NO pueden ser electas en las asambleas territoriales?	12
¿Cómo se aplica el principio de igualdad de género en la elección de las personas representantes en las asambleas territoriales?	12
¿Cuál es la participación joven en los procesos de elección de asambleas territoriales?	12
¿Se requiere estar presente el día de la asamblea para ocupar un cargo?	13
Guía para la celebración de la asamblea	13
	1



Antes de la asamblea	13
Material y documentación necesaria para la realización de la asamblea.	13
Del acomodo del recinto.	13
De la apertura del material	14
Ingreso y registro, identificación y comprobación del quórum	15
El quórum.	16
Inicio de la asamblea territorial	17
Desarrollo de la asamblea territorial	18
Preparación de la elección.	19
La elección	20
Sobre la Paridad y la cuota de juventud	23
Ratificación de los acuerdos y cierre de la asamblea	25
Recolección de datos	26
Anexo. Acta de asamblea	28

Introducción

'los partidos políticos se encuentran compelidos en forma inexcusable a integrar y renovar sus órganos internos pues lo contrario conlleva aceptar una desafortunada desatención de su responsabilidad democrática, sea por negligencia o producto de una peligrosa detentación de poder, impensables dentro de un estado de derecho que resguarda el pluralismo político'¹

Los partidos políticos al expresar el pluralismo político de la ciudadanía, constituimos instrumentos fundamentales de la participación política y la democracia, es por esto que el ejercicio de nuestra actividad debe darse en un marco de libertad y en respeto del ordenamiento jurídico costarricense.

En ocasiones, ajustar el comportamiento de los partidos políticos a las normas establecidas en nuestra legislación se vuelve una tarea compleja, que requiere de mucha atención y detalle, y cuya realización correcta es esencial para la inscripción del partido. Es por esto que el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y el Tribunal Electoral Interno (TEI) presentan este documento denominado "*Guía de Procedimientos: asambleas Territoriales*"; su objetivo es ofrecer, a la militancia del partido Acción Ciudadana, una guía clara y completa de todo lo que se necesita saber para la realización de las asambleas territoriales, en el proceso de renovación de estructuras nacionales 2021.

El presente documento se compone de dos apartados principales, el primero comprende una serie de preguntas frecuentes sobre dos elementos: el proceso de renovación de estructuras y generalidades sobre las asambleas territoriales. El segundo apartado, comprende una guía procedimental sobre cómo realizar una asamblea territorial.

Asimismo, este documento se acompaña del instrumento: "*Protocolo para el cumplimiento de los lineamientos sanitarios - Prevención Covid-19*", donde se establecen los procedimientos sanitarios que se deben seguir para la realización de las asambleas territoriales de manera segura, resguardando todas las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Salud.

¹ Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 2437-E-2005 de las 14:30 horas del 13 de octubre de 2005.

Desde el Comité Ejecutivo Nacional y el Tribunal Electoral Interno esperamos que este esfuerzo sea de utilidad y facilite comprender los requisitos legales que implican la celebración de asambleas territoriales, acercándonos así a un proceso de renovación de estructuras exitoso y eficiente.

Preguntas Frecuentes

Proceso de Renovación de Estructuras

¿Qué es el proceso de renovación de estructuras de un partido político?

Es el proceso electoral y organizativo mediante el cual, los partidos políticos renuevan las personas integrantes de sus órganos internos. Los partidos pueden decidir cada cuánto hacen esta renovación, siempre y cuando respeten el límite máximo de cada cuatro años. En el caso del partido Acción Ciudadana se realiza cada cuatro años.

“ (...) Cuando los partidos políticos no establecen la renovación periódica de los delegados ante las respectivas asambleas, sufren un desgaste, consecuencia de la fosilización de sus estructuras, imposibilitando en algunos casos, la celebración de asambleas superiores (órgano superior del partido) por falta de quórum. Impiden también la participación activa de los ciudadanos dentro de la agrupación política, negándoles la posibilidad de ser parte integrante de la organización partidaria, conduciendo esto a la pérdida del entusiasmo de los electores, pues desaparece el incentivo de llegar a ocupar cargos o tener protagonismo político (...)”. Resolución N° 1536-E-2001. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, dada en San José, a las ocho horas del veinticuatro de julio del dos mil uno.

¿Qué órganos y cargos se deben elegir durante el proceso de la renovación de estructuras?

1. En el caso de celebrarse asambleas distritales, se deberá elegir al comité ejecutivo distrital y su suplencias, la fiscalía distrital, y cinco personas delegadas a la asamblea cantonal².
2. Las asambleas cantonales deberán elegir al comité ejecutivo y sus suplencias, la fiscalía cantonal, y cinco personas delegadas a la asamblea provincial.

² Nótese que, para el periodo de renovación de estructuras 2021, ningún cantón solicitó la realización de asambleas distritales.

3. Las asambleas provinciales deberán elegir al comité ejecutivo provincial y sus suplencias, la fiscalía provincial, y dieciséis personas delegadas a la asamblea nacional (diez propietarias y seis suplencias).
4. La asamblea nacional elegirá, entre otros, al comité ejecutivo nacional y sus suplencias, a la fiscalía general, al tribunal electoral interno, al tribunal de alzada, a las comisiones partidarias y a la fiscalía de género.
5. Asimismo, al sector de juventud le corresponderá renovar sus órganos internos y elegir la comisión nacional de juventudes pac, de acorde a lo establecido en el Reglamento General de Juventudes PAC.

Ver artículos 61, 67, 69, 70, 71, 73, 74 del Código Electoral, así como el artículo 20, 21, 23, 24, 25, 31 y 40 del Estatuto Orgánico del partido Acción Ciudadana. Revítese también el Reglamento de Juventudes del PAC.

¿Quiénes conforman la asamblea nacional del PAC?

La integran 80 personas asambleístas nacionales, los cuales corresponden a 70 delegados territoriales (10 personas delegadas por cada provincia) y 10 personas asambleístas jóvenes.

¿Cuál es la naturaleza de la asamblea nacional?

El Código Electoral dispone que la dirección política superior de los partidos es competencia de la asamblea de mayor rango, y en el caso de los inscritos a nivel nacional, esa atribución le corresponde a la asamblea Nacional. Entiéndase “*dirección política superior*”, como el conjunto de todas las decisiones y actos de relevancia para la buena marcha de la agrupación política, entre otros, los previstos Código Electoral y los regulados estatutariamente por cada partido político.

¿Qué debemos garantizar en este proceso?

Se debe garantizar que se cumplan los siguientes principios:

1. *Principio democrático*: Significa que la normativa interna de partidos políticos no puede contradecir reglas democráticas que rigen el ordenamiento jurídico.

2. *Principio de seguridad jurídica:* Refiere a la necesidad de que la ciudadanía sepan, en todo momento, a qué atenerse en sus relaciones con el Estado y con los demás particulares.
3. *Principio de equidad:* Establece la obligación de someter los procesos electorales internos de los partidos políticos al riguroso principio de igualdad de trato para los participantes, sin distinción alguna.
4. *Principio de preclusión y calendarización:* Explica la importancia de que el proceso electoral se realice dentro un cronograma electoral, con una serie de actos en determinados plazos, realizados en forma progresiva, cada uno de los cuales está ligado al otro de tal manera que es la consecuencia del acto que lo precede y el presupuesto del que lo sigue.
5. *Principio de alternancia y equidad de género:* La paridad y alternancia de género implica que en cada una y en la totalidad de las personas delegadas, las nóminas y los demás órganos pares estarán integradas por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres, y en delegaciones, nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Asimismo, implica que la conformación deberá ser alternada.
6. *Principio de no violencia política contra las mujeres:* En el PAC se prohíbe ejercer violencia contra las mujeres en los espacios políticos partidarios. Estos comportamientos constituyen infracciones a la ética y disciplina partidaria, por lo que quien incurra en los mismos será sancionado de conformidad con lo establecido en el respectivo reglamento.

¿Cómo puedo participar?

Toda persona costarricense mayor de 18 años de edad que se encuentre afiliada al partido Acción Ciudadana, podrá participar en las asambleas territoriales de la circunscripción en la que resida. Para los procesos de afiliación el Comité Ejecutivo Nacional pondrá a disposición la *Política de Afiliación, Desafiliación y Actualización de Datos*.

La afiliación al partido es responsabilidad de la persona ciudadana, quien puede verificar todos los días, 24 horas al día, su estado de afiliación en el sitio web del partido, si no se encuentra en el padrón registro no podrá ser parte de las personas asambleístas.



Asambleas Territoriales

¿Qué es una asamblea territorial?

Las asambleas territoriales son la instancia de mayor presentación y decisión en la suscripción respectiva, sea cantonal, provincial o nacional. En el caso del Partido Acción Ciudadana, al ser un partido de participación nacional, su asamblea nacional es el órgano de mayor rango.

¿Cuáles tipos de asambleas existen en el PAC?

Existen las siguientes asambleas:

1. Asamblea Nacional.
2. Asamblea Provincial.
3. Asamblea Cantonal.
4. Asamblea Nacional de Juventudes.

¿Quién convoca a las asambleas de renovación de estructuras?

El comité ejecutivo nacional, procurando coordinar con los comités ejecutivos cantonales o provinciales.

¿Quiénes conforman las asambleas territoriales del PAC?

La asamblea cantonal la integran todas las personas afiliadas al partido que voten en el cantón donde se realiza dicha asamblea. La asamblea provincial la integran las cinco personas delegadas de cada cantón, y la asamblea nacional la integran las diez personas elegidas en las asambleas provinciales y las diez personas electas en la asamblea nacional de juventud.

¿Qué es el padrón registro?

Como su nombre lo indica, el padrón registro constituye el registro de personas que conforman las asambleas territoriales. Este es el padrón que debe ser firmado por las personas que forman parte de la asamblea.

¿Qué es la lista de asistencia?

Todas las personas asistentes a la asamblea, independientemente de que sean asambleístas o no, deben llenar esta lista. La diferencia entre la lista de asistencia y el padrón registro, radica en que la lista de asistencia la deben firmar todas las personas que asistan a la asamblea (público en general) y el padrón registro, solo lo firman las personas asambleístas.

¿Cuándo cierra el padrón registro?

En el caso de las asambleas cantonales, el cierre del padrón es definido por la asamblea nacional del partido, puesto es el órgano de mayor rango. En el periodo de renovación de estructuras del 2021, la fecha de cierre será siete días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea cantonal³.

Las asambleas provinciales y nacionales, por no ser asambleas de primer nivel y tener tener quórum regulados no son susceptibles de cierre de padrón.

¿Qué es el quórum?

El quórum se define como la cantidad de personas que el ordenamiento jurídico le exige a un órgano para deliberar de forma válida. Es entonces, que el quórum de cada asamblea dependerá de la conformación de la misma.

Normalmente el quórum para cada asamblea se integrará con la mayoría absoluta del total de sus integrantes, sin embargo, en el caso de las asambleas cantonales, por ser asambleas de primer nivel, su quórum se conforma con tres personas⁴. Las asambleas provinciales y la asamblea nacional⁵, conforman quórum con la mitad más uno de sus miembros en primera y segunda llamada.

Es necesario verificar la existencia del quórum antes de iniciar la asamblea y antes de realizar una elección, y debe estarse comprobando a lo largo de la asamblea, ya que los acuerdos que se tomen sin quórum carecen de validez.

Es posible que el quórum se interrumpa momentáneamente pero debe restablecerse en un plazo prudencial y tomar las acciones necesarias para restablecerlo (por ejemplo, llamar a la persona que está haciendo una llamada afuera del recinto) o se

³ Véase el artículo cinco del acta de la sesión, de la Asamblea Nacional, realizada el sábado 21 de marzo del 2021.

⁴ Resulta oportuno aclarar que dicho quórum mínimo deberá serlo tanto para la primera convocatoria como para la segunda, por así haberlo establecido el TSE en reiterada jurisprudencia, entre otras: la resolución n.º 1947-E8-2008 de las 11:15 horas del 23 de mayo de 2008 y también la resolución n.º 4750-E10-2011 de las 8:50 horas del 16 de septiembre de 2011.

⁵ Y las asambleas de los cantones que hayan optado por tener Asambleas Distritales.

debe declarar la asamblea terminada (como en el caso de que las personas ya no vayan a volver y no tengamos el quórum necesario para seguir).

En el caso de las asambleas provinciales se deben de realizar con, al menos, la mitad más uno del padrón registro de cada asamblea. Los padrones registros de las asambleas provinciales se conforman de la siguiente forma:

Provincia	Padrón	Quórum mínimo
San José	100	51
Alajuela	80	41
Cartago	40	21
Heredía	50	26
Guanacaste	55	29
Puntarenas	55	29
Limón	30	16

Mayoría absoluta: Conviene aclarar que por mayoría absoluta se entiende, lo establecido en la jurisprudencia electoral y artículo 69 inciso b del Código Electoral, la cual indica que los acuerdos tomados en cualquier asamblea partidaria deben ser respaldados *“por la mayoría, mitad más uno, de los presentes, salvo para los asuntos para los cuales los estatutos establezcan una votación mayor”*.

¿Cuándo inicia la asamblea territorial?

En cada convocatoria a asambleas se establece tanto el lugar y la hora de la Asamblea, tanto en su primera llamada como la segunda llamada.

- Durante la primera llamada: La asamblea territorial deberá iniciar en el lugar y a hora indicadas en la convocatoria en su primera llamada, y de no contar con el quórum requerido se deberá esperar a la segunda llamada, salvo que se complete el quórum entre la primera y la segunda llamada, siendo así se podrá comenzar antes de la segunda llamada. Si entre la primera y la segunda llamada hay más de una hora de tiempo según la convocatoria publicada, entonces el quórum se deberá completar dentro de los siguientes 59 minutos

de la hora de la primera llamada, y de no completarse el quórum en ese periodo se deberá esperar a la segunda llamada, a la hora que se haya fijado.

- Durante la segunda llamada: De no haberse alcanzado el quórum durante la primera llamada, se procederá a realizarse la segunda llamada. Pasados 59 minutos de la hora fijada para la segunda llamada, y de no haberse conformado el quórum, la asamblea deberá convocarse nuevamente.
- Convocatorias adicionales: Se recomienda solicitar lo que conocemos dentro del partido como convocatoria automática, que es una convocatoria a asamblea que se emite junto con la convocatoria a la primera asamblea y normalmente programada para una semana posterior a ésta, para evitar realizar todo el proceso nuevamente en caso de que no se alcance el quórum o no se complete la agenda.

¿Quién dirige las asambleas territoriales?

Quien modera la asamblea es normalmente la persona encargada de la gestión y organización de la misma (usualmente alguna persona miembro del comité ejecutivo territorial). No obstante, en el momento de iniciar el proceso de elección - y de encontrarse presente- es recomendable cederle la responsabilidad de dirigir la asamblea a la persona delegada del Tribunal Interno de Elecciones.

De no encontrarse miembros del comité ejecutivo territorial ni del tribunal electoral interno, la asamblea designará a una persona afiliada de entre las presentes para dirigir la asamblea y a otra para levantar el acta. En todo caso, es responsabilidad de todas las personas asistentes tratar de llevar el buen orden de la asamblea.

¿Qué es la agenda de la asamblea?

La agenda es el orden en el que se va a llevar la asamblea. Debe mantener los puntos de la convocatoria. Si bien, es posible agregar puntos a la agenda, no es posible agregar puntos que afecten los derechos de terceros, como lo son elecciones que no están en la convocatoria de la asamblea o la modificación de alguna norma.

Es importante que la persona encargada de la asamblea, tenga preparado un proyecto de agenda para ordenar y organizar la sesión. El proyecto de agenda debe ser sometido a votación en la asamblea. Se recomienda la siguiente forma:

Propuesta de Agenda

1. Verificación del quórum en la primera llamada.

2. Verificación del quórum en segunda llamada (*en caso de ser necesario*).
3. Propuesta, discusión y aprobación de la agenda.
4. Explicación del contexto en el que se realiza la asamblea (*algunas organizaciones territoriales quieren explicar el contexto electoral al que nos vamos a enfrentar*).
5. Elección de (*tantos*) delegados o delegadas a la asamblea territorial.
6. Ratificación de los acuerdos tomados hasta el momento.
7. Elección del puesto de (*un punto de agenda por cada puesto a elegir en caso de ser necesario*).
8. Ratificación de los acuerdos tomados hasta el momento.
9. Otros temas sometidos a discusión por las personas asambleístas.

¿Qué es la moción de orden?

La moción de orden regula el tiempo del uso de la palabra, el mecanismo de votación, la presentación y votación de mociones, y la presentación de candidaturas y aspectos de orden para celebrar la asamblea. (Ver ejemplos en el apartado de anexos).

¿Cómo deben realizarse las elecciones en las asambleas territoriales?

Se deberá votar de forma secreta, en el caso de que se presente una única candidatura se deberá votar de forma secreta manifestando sí o no. Resultará electa la nómina o persona que obtenga la mayoría absoluta (la mitad más uno) de los votos de las personas afiliadas presentes.

¿Cuáles personas pueden ser electas en las asambleas territoriales?

Tendrán derecho a ser electas en los cargos internos convocados, las personas que sean afiliadas al partido y residan en la circunscripción territorial de la asamblea, es decir, las personas electas en cargos internos cantonales deben residir necesariamente en el cantón. Se recomienda consultar, en la página del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el domicilio electoral de las personas que se van a elegir, lo anterior para prevenir rechazos a los nombramientos por parte del TSE. Asimismo, se debe procurar, siempre que sea posible, que la mayor cantidad de territorios estén representados en los nombramientos.

Ver artículos 12, 12 bis, 17 y el transitorio X del estatuto orgánico del partido Acción Ciudadana

¿Cuáles personas NO pueden ser electas en las asambleas territoriales?

La normativa partidaria regula tres tipos de incompatibilidad para las personas miembro del PAC que, a su vez, son funcionarios de elección popular: a) para la persona diputada, de integrar la Asamblea Nacional, su Comité Ejecutivo o la Comisión Política, b) para la persona regidora o el alcalde, de integrar una asamblea cantonal o su comité ejecutivo; y c) para la persona intendente, síndico o concejal de distrito, de ser miembro de una asamblea distrital.

¿Cómo se aplica el principio de igualdad de género en la elección de las personas representantes en las asambleas territoriales?

En el caso de las personas delegadas a la asamblea inmediata de mayor rango, la diferencia entre mujeres y hombres no puede ser mayor a 1. El resultado de la elección de personas delegadas ante la asamblea debe ser obedecer a UNA de las siguientes opciones:

OPCIÓN A	OPCIÓN B
Mujer.	Hombre.
Hombre.	Mujer.
Mujer.	Hombre.
Hombre.	Mujer.
Mujer.	Hombre.

¿Cuál es la participación joven en los procesos de elección de asambleas territoriales?

Según los artículos 20 y 21 del estatuto orgánico del partido Acción Ciudadana, en todas las asambleas territoriales que se constituyan, al menos un diez por ciento de los delegados que se elijan serán jóvenes. Es decir, al menos una persona de la nómina de delegaciones debe ser joven (entre los 18 y 35 años inclusive).

¿Se requiere estar presente el día de la asamblea para ocupar un cargo?

No, las personas afiliadas al partido pueden postularse en ausencia mediante el envío de una carta firmada, en la que manifieste su deseo de ocupar alguno de los cargos. La postulación en ausencia debe ser sometida a conocimiento de la asamblea, y de no ser posible tener la carta para ese momento, la persona interesada deberá presentarla en la Sede Central del partido, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea respectiva.

Guía para la celebración de la asamblea

Antes de la asamblea

Material y documentación necesaria para la realización de la asamblea.

La documentación necesaria para realizar la asamblea será entregada por el partido a la persona encargada de dirigir y garantizar la realización de la asamblea respectiva. Quien esté a cargo de la asamblea tendrá entre sus responsabilidades, custodiar la documentación antes, durante, y después del proceso. Asimismo deberá completar el acta y devolver el material y la documentación al partido una vez concluida la asamblea. El material electoral sólo podrá abrirse el día de la asamblea.

Del acomodo del recinto.

Es importante presentarse en el lugar de la asamblea con mínimo una hora antes de la primera convocatoria. De esta forma se puede preparar el recinto para la asamblea, tomando en cuenta las disposiciones especiales que rigen los procesos de elección.

Además deberá acondicionarse un espacio privado para realizar la votación de manera secreta, que deberá estar acomodado con urnas y mamparas colocadas correctamente (de frente a una pared sin ventana) para celebrar la votación.

Deberá además, incluirse una mesa para el conteo y una para ubicar a las personas delegadas del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). A modo de ejemplo se puede acomodar el recinto de esta manera:

Sugerencia de distribución de agentes electorales en una JRV

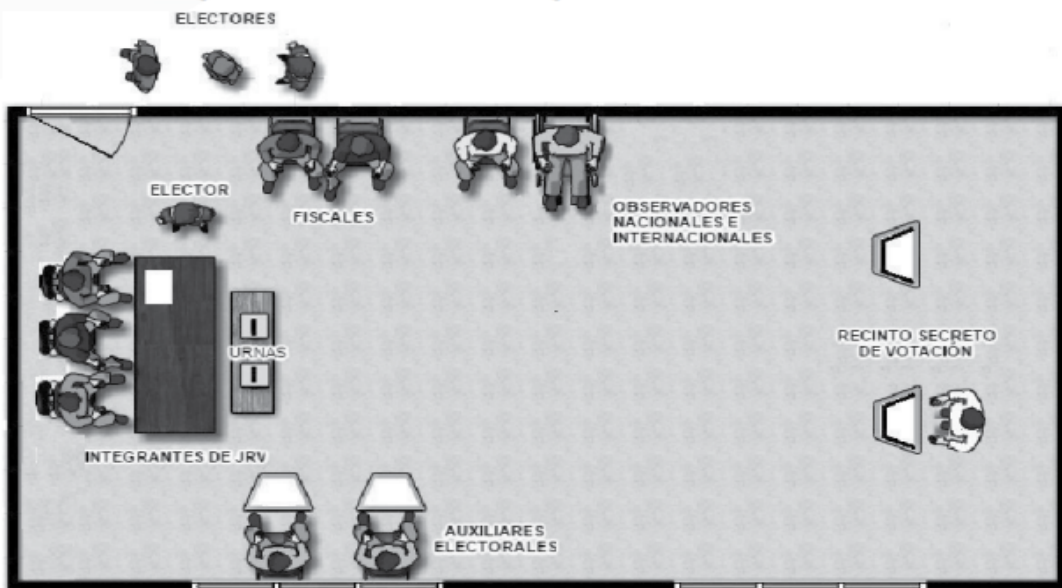


Figura 3.
Fuente: PAE

Fuente: Manual para personas asesoras electorales. Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Tribunal Supremo de Elecciones (2018).

De la apertura del material

Se debe proceder a la apertura del paquete (sobre o tula) y verificar que todo el material enviado se encuentre dentro del paquete y en buenas condiciones. Es importante tener en cuenta que dicho material es propiedad del Partido Acción Ciudadana y debe volver de la manera más íntegra posible en orden de maximizar nuestros recursos y fiscalizar de mejor manera el resultado.

El material deberá ser el siguiente:

Material	Se encuentra	
	(si)	(no)
1 Guía de Procedimientos para asambleas Partidarias.	(si)	(no)
1 Padrón de Afiliados y Afiliadas.	(si)	(no)
Boletas para votación privada	(si)	(no)
Lapiceros	(si)	(no)
Sobre adicional.	(si)	(no)

Formularios de afiliación al partido.	(si)	(no)
Mamparas o centros de votación.		
Urnas		
Brazaletes para acreditación de personas afiliadas o asambleístas.		
Cuaderno de la asamblea, que se divide en:		
Acta de asamblea	(si)	(no)
Registro de toma Acuerdos de asamblea	(si)	(no)
Lista Asistencia de la asamblea (no es el padrón registro)	(si)	(no)
Registro de Cargos Electos de asamblea	(si)	(no)

Recordar:

En algunas ocasiones el Tribunal Supremo de Elecciones ha errado y ha inscrito información que no es resultado de la voluntad de la asamblea y la única forma en que se puede corregir esos errores de forma rápida es que se envíe todo el material completo. Este material debe ser devuelto, a más tardar, el día siguiente hábil de celebrada la asamblea

Ingreso y registro, identificación y comprobación del quórum

Se habilita una mesa de ingreso donde se colocará el padrón registro para su respectiva firma contra la verificación que, el delegado del Tribunal Electoral Interno o el equipo responsable de la asamblea, hagan de cada persona contra su cédula de identidad. De encontrarse en el padrón y completar su verificación, la persona participante procederá a firmarlo para que pueda participar con derecho a voz y voto durante la asamblea.

Se recomienda, por orden y si fuera posible, ponerle un brazaletes de color a cada persona afiliada. Las personas que no estén en el padrón de afiliados o en el padrón de solicitudes a afiliación, no podrán participar de la asamblea.

Instalación de la asamblea territorial

- En este momento es necesario llenar las secciones I y II del Acta, a saber:

Sección I. Información del lugar de la asamblea.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha: fecha de la asamblea. Ej: 14/06/15. 2. Hora: hora de la primera convocatoria. Ej: 16:00 Horas. 3. Distrito/Cantón/Provincia: Indicar el Distrito, Cantón y Provincia correspondiente al lugar de realización de la asamblea. Ej: León XII, Tibás, San José 4. Dirección exacta: Indicar la dirección exacta de la asamblea. Ej: <i>doscientos metros oeste de la Iglesia Católica de Tibás</i>
Sección II. Información de la persona que toma el Acta.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre completo: consignar el nombre completo y ambos apellidos de la persona que toma el Acta. Ej: <i>Nombre Nombre Apellido Apellido</i> 2. Número de cédula: indicar el número de cédula de la persona que toma el Acta. Ej. 1-2345-6789 3. Número de teléfono y correo electrónico: indicar la información de contacto de la persona que toma el Acta. Ej. 1234-5678 <i>usuario@gmail.com</i>

El quórum.

- En este momento es necesario llenar las secciones III del Acta, a saber:

Sección III. Conformación del quórum de la asamblea.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hora en que se conformó el quórum: Hora en la que se contó con el mínimo de personas necesario para iniciar la asamblea. Ej: 17:00 Horas. 2. Primera Convocatoria/Segunda Convocatoria: Encerrar en un círculo la opción que corresponda a la hora en que inició la asamblea. Ej: <i>Primera Convocatoria/Segunda Convocatoria</i>

Inicio de la asamblea territorial

1. Verificado el quórum, en primera o segunda llamada, la persona encargada procede a dar por iniciada la asamblea, en cuyo caso se presenta e informa a los presentes de una forma similar a esta: *Buenas Tardes, mi nombre es () y siendo las (tales) horas damos por iniciada la asamblea, con (cantidad) de Asambleístas en primera o segunda convocatoria.*
2. La persona que preside la asamblea debe dar lectura a la agenda de la asamblea, incluido en el material de la asamblea. Una vez concluida la lectura, se debe consultar a la asamblea si hay alguna sugerencia para modificarla. Se debe levantar una lista con personas que levantan la mano para intervenir. La asignación de la palabra se realiza con esta lista y al agotarse se da por cerradas las intervenciones.
3. La persona asambleísta que quiera modificar la agenda debe indicarlo justo luego de su lectura, que ese es el momento para que las personas asambleístas soliciten la inclusión de otros temas de agenda o pidan aclaración de los puntos propuestos. *(Nótese que la discusión de fondo de los puntos - como por ejemplo sobre el conocimiento de una renuncia o la conveniencia de la elección- va en el momento de elección del puesto y no en la discusión de la agenda).*
4. Si algún asambleísta solicita un cambio, el mismo se debe votar de inmediato. Se incorporará el cambio solo si la mayoría absoluta de las personas asambleístas presentes lo votan afirmativamente. Si no hay cambios o sugerencias, se debe someter la agenda a votación. Se tiene por aprobada con mayoría absoluta de las personas asambleístas presentes.

- En este momento es necesario llenar la sección IV, hasta el punto 4, a saber:

Sección IV. Votación de la Agenda y orden de la asamblea.
1 ¿Se dio lectura de la agenda de convocatoria? Encerrar en un círculo Sí o No según corresponda.
2.¿Se mocionó para modificar la agenda? Encerrar en un círculo Sí o No según corresponda.
3. ¿Se aprobó la agenda? Encerrar en un círculo Sí o No según corresponda.

4. Resultado de la votación. Indicar la cantidad de votos que obtuvo la aprobación de la agenda: A favor, En contra y Abstenciones.

****En este punto tenemos el quórum verificado y una agenda aprobada.****

5.¿Se dio lectura del orden del día? ? Encerrar en un círculo Sí o No según corresponda.

6.¿Se mocionó para modificar el orden del día? Encerrar en un círculo Sí o No según corresponda

7.¿Se aprobó el orden del día? Encerrar en un círculo Sí o No según corresponda.

Recordar:

- Dar lectura a la agenda.
- Abrir espacio para mociones a la Agenda.
- De haber mociones, votarlas en el orden en que se presentaron.
- Votar la Agenda, original o modificada
- Registrar la Agenda final en el Acta.
- Los cargos electos que no estén en la convocatoria no son válidos (aunque se apruebe la modificación a la agenda).

Desarrollo de la asamblea territorial

1. Una vez aprobada la agenda, es importante aprobar la moción de orden. La moción de orden regula el tiempo del uso de la palabra, el procedimiento de votación, la presentación y votación de mociones, la presentación de candidaturas, y aspectos de orden para la realización de la asamblea (Ver ejemplo de moción de orden en los anexos de este documento).
2. La moción de orden la presenta quien dirige la asamblea y se debe leer ante la asamblea para su votación. Si alguna persona asambleísta desea realizar

cambios a la moción de orden, estos deben ser conocidos y votados por la asamblea inmediatamente después de interpuestos. Si no hay cambios o sugerencias, se debe someter la moción de orden a votación. La moción de orden, o sus propuestas de modificación, deben ser aprobadas con mayoría absoluta de las personas asambleístas presentes.

3. El punto 4 del proyecto de agenda, denominado “*Explicación del contexto en el que se realiza la asamblea*” es opcional, y es utilizado normalmente por la organización territorial para ofrecerle a las personas presentes una breve explicación del estado partidario y el proceso de renovación de estructuras.

Recordar:

Previo a cada discusión se debe solicitar -con mucho respeto- a los intervinientes que su participación sea moderada y se refiera al tema de discusión, esto con el fin de lograr el objetivo de la asamblea: la renovación de todos los cargos de la estructura territorial.

Preparación de la elección.

1. En todos los casos, cada puesto de elección es un punto de agenda diferente, y como tales, hay que separarlos dentro del procedimiento, esto por cuanto las preferencias de votación pueden ir variando con el puesto a elegir. Por cada punto de elección, independientemente de cual sea, debemos determinar lo siguiente:
 - Quórum: Se anuncia que se va verificar si hay quórum y se dan unos minutos para hacerlo.
 - Puesto y requisitos: Verificar el género que se debe escoger, y los requisitos de elección (verificar residencia en la circunscripción territorial).
 - Mecanismo de elección: la votación debe ser secreta, para esto deberá ubicarse un listado de las personas candidatas, o nóminas, frente a cada urna para que las personas asambleístas puedan observar y realizar la elección en sus papeletas. Se debe verificar que las mamparas están listas para utilizarse y tener papel disponible para hacer listas con los nombres de las candidaturas o nóminas. Estas listas deben realizarse con un orden preestablecido para no permitir favoritismos (se

recomienda el orden en que se nominaron como candidatos o por orden alfabético).

2. Teniendo toda la información previa ya determinada, se procede a anunciar y recibir candidaturas: *A partir de este momento se reciben candidaturas al puesto de (). Por favor, levantar la mano aquellas personas que deseen proponer o proponerse.* Se debe preguntar varias veces si hay más personas que se quieran proponer, y una última vez justo antes de la votación del puesto respectivo.
3. Toda persona propuesta para ocupar un puesto deberá aceptar la nominación de manera expresa. Podrá también postular su propio nombre. En los que la persona esté ausente, y se cuente con una carta de aceptación de la postulación al cargo, esta se debe leer ante la Asamblea.
4. Se hace un listado con las personas candidatas. En este punto hay que asegurarse que las personas propuestas se encuentren presentes, o que las cartas de aceptación se encuentren a la vista. Las cartas, de encontrarse, deben ser adjuntadas al acta.
5. Una vez que se tiene la lista previa de candidaturas, se puede abrir un espacio de presentación de las candidaturas a la asamblea. Es importante establecer un máximo de tiempo por intervención que esté regulado en la moción de orden.

Recordar:

Es requisito indispensable para ocupar un puesto dentro del Partido estar afiliada o afiliado, por lo que se debe constatar que las personas electas estén afiliadas al partido.

La elección

1. La persona con interés en ser electa a algún cargo territorial debe indicar su nombre y el cargo al que desea aspirar, posteriormente quien dirige la asamblea consultará si existen más postulaciones a ese cargo, si lo hubieran, debe seguirse el mismo protocolo de presentación de la persona aspirante, y si no lo hubiera, se procede a la votación secreta.

2. Las candidaturas deben elegirse puesto por puesto, de forma descendente, es decir del primero al último puesto. El orden de elección sugerido para la moción de orden:
 - Presidencia
 - Secretaría
 - Tesorería
 - Presidencia Suplente
 - Secretaría Suplente
 - Tesorería Suplente
 - Delegados a la asamblea Provincial o Nacional según corresponda⁶
 - Delegaciones Suplentes (cuando corresponda)
 - Fiscalía

3. La elección se realiza por acuerdo de la mayoría absoluta de las personas asambleístas presentes mediante votación secreta.

4. La elección de los los cargos propietarios se debe realizar de forma separada a la de los cargos suplentes, no obstante, mediante moción de orden, podrá realizarse la elección por nómina (ya sea para la totalidad de los puestos al inicio de la asamblea, o para los puestos restantes, cuando la asamblea se encuentra avanzada). Esta moción de orden debe aprobarse por mayoría absoluta de las personas asambleístas presentes.

Recordar:

Voto Secreto:

- Se debe utilizar las papeletas o el blog enviado por el partido para las votaciones, pero en todo caso TODAS las papeletas deberán ser iguales o uniformes en cuanto a su tamaño, color, tipo de papel, etc.
- Habilitar un lugar que brinde privacidad para las mamparas o centros de votación.
- Colocar la urna de votos emitidos frente a la mesa principal, para vista de los asambleístas y de la persona que dirige la asamblea.

Tiempo de votación: Terminado el espacio para presentar a las personas postulantes se procede a votar. Bajo ninguna circunstancia se debe permitir que las personas afiliadas presentes voten de forma secreta fuera de la mampara o el espacio designado para emitir su voto. Tendrán 2 minutos para votar.

⁶ Recordemos si estamos en la asamblea cantonal sólo se eligen 5 personas delegadas provinciales, en la asamblea provincial elegirán a 10 personas delegadas nacionales.

Conteo de los votos y anuncio de resultado de la votación: Concluida la votación, se debe solicitar la presencia de al menos dos personas voluntarias para ser testigos del conteo de los votos. Para iniciar el conteo se vacía la urna cuidadosamente sobre la mesa principal. Verifique que no queden las papeletas en la urna:

- Doble y aparte la urna para que solamente queden las papeletas sobre la mesa.
- Desdoble las papeletas y ubíquelas todas en un solo grupo, con el voto hacia abajo.
- Retire la primera papeleta y voltéela sobre la mesa con el voto hacia arriba.
- Verifique el voto y coloque la papeleta en el grupo correspondiente a cada candidatura, nómina o bien en el grupo de papeletas nulas o en blanco.
- En el momento en que todas las papeletas han sido asignadas a su respectivo grupo, se procede a contar la cantidad en cada uno, iniciando con cada candidatura o nómina, luego las papeletas en blanco y nulos.
- Los votos blancos y nulos NO suman para ningún propósito.

Sobre los empates: En caso de empate, se repetirá la votación entre las candidaturas que obtuvieron el mismo número de votos. Si nuevamente entre las dos personas más votadas en la primera votación, ninguna logra alcanzar la mayoría absoluta, se realizará una tercera votación entre ambas personas nuevamente. Si persiste el empate, se procederá a elegir mediante el lanzamiento de una moneda.

5. Quedarán electas las personas o nóminas que obtengan mayoría absoluta de votos. El resultado se comunica a la asamblea y se anota en el acta.
6. Cuando se elige a una persona en un cargo, se deberá consignar su información en la sección del acta llamada “Cargos Electos”. Es de vital importancia que la persona firme, aceptando el cargo, y que brinde su información de contacto.
7. Si la persona está ausente, se debe adjuntar la carta firmada donde se acepte el cargo. En caso de no estar listas las cartas de aceptación de cargo en ausencia, estas deben ser enviadas dentro de los 2 días siguientes de celebrada la asamblea. Sin embargo, esto implica un proceso interno en el Partido, de remisión de la carta de aceptación del cargo al TSE, por lo que algún atraso podría provocar que el TSE rechace el nombramiento y obligue a convocar de nuevo la Asamblea.

- A partir de este momento, se debe llenar el acta a partir de la sección V del Acta, a saber Registro de Votaciones a Cargos.

Sobre la Paridad y la cuota de juventud

1. Recordar cumplir con la elección de al menos una persona joven en el comité ejecutivo y en las personas delegadas por la asamblea.
2. Se debe garantizar la paridad vertical, horizontal y procurar la alternancia histórica en los puestos.
 - a. Paridad Vertical: Alternancia del género de manera vertical, o entre dos nóminas, por ejemplo entre propietarios y suplentes.
 - b. Paridad Horizontal: Si el órgano es pluripersonal, es la alternancia del género de manera horizontal dentro de cada órgano, por ejemplo: Si una presidencia del Comité Ejecutivo Cantonal es mujer, la Secretaría debe ser hombre y la Tesorería deberá ser mujer, es decir, la diferencia a lo interno no puede ser mayor a uno en cuanto al género de las personas electas para un mismo órgano, lo mismo que para las y los delegados a las asambleas superiores.
 - c. Alternancia Histórica: Si bien la Ley y el Estatuto orgánico del PAC, no lo exige, se recomienda procurar la alternancia en la elección del género de la persona saliente en un cargo determinado. Por ejemplo: pasar de una presidencia masculina a una femenina en el nuevo proceso de renovación de estructuras.

Ejemplo:

Opción 1.	Opción 2
Presidencia Mujer	Presidencia Hombre
Secretaría Hombre	Secretaria Mujer
Tesorería Mujer	Tesorería Hombre
Presidencia Suplente Hombre	Presidencia Suplente Mujer

Secretaría Suplente. Mujer	Secretaría Suplente. Hombre
Tesorería Suplente. Hombre	Tesorería Suplente. Mujer
La fiscalía de cualquier sexo, al ser este un órgano unipersonal*	

Paso a paso de la elección:	
Tema.	Listo
Verificar quórum.	
Tener claro el puesto a elegir, el género que se debe escoger, y los requisitos de elección.	
Anunciar que estamos en el punto de elección del puesto respectivo, el género a escoger y los requisitos de elección.	
Discusión del puesto respectivo, el género a escoger y los requisitos de elección (Implica dirigir la discusión y llevar el orden de la palabra en el caso de que estemos moderando).	
Abrir periodo de recepción de candidaturas (corroborar que cumplan requisitos)	
Preguntar varias veces si existen más candidaturas.	
Presentación de candidaturas.	
Verificar tema de cartas de aceptación.	
Hacer un listado final de candidaturas y anunciarlas a la asamblea.	
Declarar cerrado la recepción de candidaturas.	
Explicación del mecanismo de elección (votación secreta).	
Votación del puesto respectivo.	
Mecanismo de desempate (si fuera necesario).	

Anuncio de resultado de la votación secreta.	
Completar acta con el puesto respectivo.	

Ratificación de los acuerdos y cierre de la asamblea

1. Es importante que una vez concluido cada proceso de votación, se ratifiquen los acuerdos tomados.
 2. Corrobore que todos los campos del acta estén completos. Comparta y compare el acta con la información indicada por las personas delegadas del TSE en su reporte.
 3. Asegúrese que todas las personas que resultaron electas llenaron la boleta de autoridades electas. Y que la persona responsable de la asamblea firmen el acta al final en el espacio designado.
 4. El acta debe ser firmada por la persona que dirigió la asamblea y la persona que tomó nota de la misma, sean estos del comité ejecutivo, las personas delegadas del Tribunal Electoral Interno o bien, las personas que hayan sido designadas por la asamblea.
 5. Registrar la hora exacta en que terminó la asamblea, expresando de igual forma que se le está dando cierre a la asamblea.
- A partir de este momento, se debe llenar el acta a partir de la Sección VI, saber:

Sección VI. Ratificación de acuerdos y cierre de la asamblea.

1. ¿Al finalizar la agenda, se ratificaron los acuerdos de la asamblea? Circular Sí o No según corresponda.
2. Resultado de la votación. Indicar la cantidad de votos que obtuvo la ratificación de los acuerdos de la asamblea. *Ej: a favor __4__, en contra __2__ abstenciones __1__*
3. Hora en que finalizó la asamblea: Hora en que se levantó la sesión. *Ej: 18:00 Horas.*

4. Firma y número de cédula de la persona que tomó el acta.

Paso a paso para después del cierre de la asamblea	
Devolver el Padrón de Afiliados y Afiliadas.	
Devolver las boletas para votación privada.	
Devolver los lapiceros y demás material de apoyo.	
Devolver los formularios de afiliación al partido.	
Llenar debidamente el Acta de la asamblea y devolverla, que se divide en:	
Llenar el Acta de asamblea.	
Llenar el acta de Acuerdos de asamblea.	
Devolver la Asistencia de la asamblea debidamente utilizada.	
Llenar y devolver el Informe de Cargos Electos de asamblea.	
Insertar todo el material dentro del sobre adicional, sellarlo para luego ser entregado a la sede central al día hábil siguiente a la asamblea.	

Recolección de datos

Una vez concluido la asamblea, debemos proceder a recoger los datos de contacto de las personas electas, para este punto completamos la sección VII del acta,

Sección VII. Cargos Electos *Para poner llenar satisfactoriamente esta parte del acta es necesario recordarle a las personas electas que se queden unos minutos al final de la asamblea para la información y firma respectiva*

1. Cargo: Indicar el cargo para el que fue electa la persona. Ej. *Delegada*
2. Nombre completo: consignar el nombre completo y ambos apellidos de la persona electa para el cargo anterior. Ej. *Nombre Nombre Apellido Apellido Lucía Solís Alvarado*
3. Número de cédula: indicar el número de cédula de la persona electa. Ej. *1-2345-6789*

4. Firma: Firma de la persona electa, consignada de forma exacta a la que aparece en su cédula.
5. Tel/Cel y correo electrónico: número(s) de teléfono y correo electrónico de la persona electa. *Ej. 1234-4568*
6. Domicilio, dirección exacta: *Ej. Del plantel del ice, quinientos metros al norte y cien metros al sur.*

OTROS:

Incidencias:

Tomar nota de las incidencias de la asamblea y adjuntar la hoja de incidencias en la documentación que se enviará al partido. Estas notas se pueden tomar al reverso de las hojas del acta o en las hojas en blanco proporcionadas en el sobre. Las incidencias son todas las anotaciones que la persona secretaria considere que sean importantes para comprender el contexto en el que se tomaron las decisiones y todas las anotaciones que los presentes solicitan que se hagan constar en el acta.

Se escribe la hora de la incidencia, el texto, la persona que solicita la anotación, quién la escribió, y la firma de la persona que solicita la anotación de una incidencia. Recordemos que entre más información sobre cada hecho o acontecimiento permite comprender mejor lo resuelto por las personas asambleístas.

Sobre las personas delegadas del TSE:

Recuerde que las personas delegadas del TSE están presentes solamente para registrar los requisitos de la asamblea y bajo ninguna circunstancia se les debe solicitar criterio o intervención en la asamblea.



Anexo. Acta de asamblea

PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA ASAMBLEA TERRITORIAL PROCESO RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DE LA ASAMBLEA

Al ser las ____ horas y ____ minutos del día _____ del mes _____ del año 2021, reunidos en el cantón de _____ de la provincia _____ damos inicio a la Asamblea de renovación de estructura del Cantón de _____.

SECCIÓN II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE TOMA EL ACTA Y OTROS

Preside esta asamblea: _____, cédula

Firma: _____.

Nos acompañan las personas representantes del Tribunal Supremo de Elecciones conforme a las normativa vigente, para la debida validación del proceso. Estas personas son:

Nombre: _____ cédula: _____

—

Nombre: _____ cédula: _____

—

Nombre: _____ cédula: _____

—

Nos acompañan las personas representantes del Tribunal Electoral Interno conforme a las normativa vigente, para la debida validación del proceso. Estas personas son:

Nombre: _____ cédula: _____

—

Nombre: _____ cédula: _____

—

Nombre: _____ cédula: _____

—

SECCIÓN III. CONFORMACIÓN DEL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA.

Queda constituido el quórum de inicio de la asamblea con la presencia de _____ personas afiliadas acreditadas como Asambleístas a esta asamblea. (Dato que se obtiene del padrón del PAC)

Primera Convocatoria/Segunda Convocatoria: Encerrar en un círculo la opción que corresponda a la hora en que inició la asamblea.

SECCIÓN IV. LECTURA Y VOTACIÓN DE LA AGENDA Y LA MOCIÓN DE ORDEN DE LA ASAMBLEA.

LECTURA DE LA AGENDA:

Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Instalación de la Asamblea cantonal
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de la moción de orden para regular la Asamblea
5. Postulaciones a los diferentes cargos.
6. Elección de candidaturas

REGISTRO

1. ¿Se dio lectura de la agenda de convocatoria? Sí o No
2. ¿Se mocionó para modificar la agenda? Sí o No
3. ¿Se aprobó la agenda? Sí o No
4. Resultado de la votación de la agenda del día:

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

LECTURA DE LA MOCION DE ORDEN:

Adjunte la moción de orden a esta acta.

REGISTRO

- ¿Se dio lectura de la moción de orden ? Sí o No
- ¿Se mocionó para modificar la moción de orden? Sí o No. *(Si la respuesta es sí indique cada una de las modificaciones presentadas y su votación en el anexo número 1)*
- ¿Se aprobó la moción de orden? Sí o No

A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

- Resultado de la votación de la agenda del día:

Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

SECCIÓN V. REGISTRO DE VOTACIONES A CARGOS.

A) ESCOGENCIA COMITÉ EJECUTIVO CANTONAL: escogencia de las personas que van a asumir los puestos del comité ejecutivo cantonal.

- ¿Se presentan moción para elección por nómina? Sí _____
No _____.

Moción elección por nomina.				
Resultado obtenido:				
A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____ .

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

Si se aprobó la moción de elección por nómina, en el Anexo Número 3 incluya de manera identificable las nóminas propuestas para la elección.

2. En caso de presentarse elección por nominas, proceda a convocar la elección entre las nominas y registre la votación:

Nomina 1	Nomina 2	Abstenciones	Nulos	Blancos
Nomina electa: _____				
<i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.</i>				

3. En caso de presentarse elección por candidaturas unipersonales, registre:

PRESIDENCIA PROPIETARIA	
En esta elección pueden participar hombres y mujeres al mismo tiempo y en todas las escogencias pueden participar las personas jóvenes	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la presidencia propietaria:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

RESULTADO DE LA VOTACIÓN PRESIDENCIA PROPIETARIA						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.

Persona electa: _____

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.

SECRETARÍA PROPIETARIA

En esta elección solo pueden participar personas de diferente sexo de la presidencia electa anteriormente, y pueden participar las personas jóvenes mayores de 18 años.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas asambleístas presentes.

Nombre completo y cédula de las candidaturas para la secretaría propietaria:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN SECRETARIA PROPIETARIA

Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.

Persona electa: _____

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.

TESORERIA PROPIETARIA	
En esta elección pueden participar personas de diferente sexo de la escogencia anterior, y pueden participar las personas jóvenes mayores de 18 años.	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la tesorería propietaria	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

RESULTADO DE LA VOTACIÓN TESORERIA PROPIETARIA						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.
Persona electa: _____						
Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.						

PRESIDENCIA SUPLENTE	
En esta elección pueden participar personas de diferente sexo de la presidencia propietaria, y pueden participar las personas jóvenes mayores de 18 años.	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la presidencia suplente:	
1.	
2.	
3.	

4
5.
6.
7.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN PRESIDENCIA SUPLENTE						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.
Persona electa: _____ Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.						

SECRETARÍA SUPLENTE
En esta elección pueden participar personas de diferente sexo de la secretaría propietaria, y pueden participar las personas jóvenes mayores de 18 años.
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la secretaría suplente:
1.
2.
3.
4
5.
6.
7.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN SECRETARIA SUPLENTE						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.
Persona electa: _____						

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.

TESORERIA SUPLENTE

En esta elección pueden participar personas de diferente sexo de la tesorería propietaria, y pueden participar las personas jóvenes mayores de 18 años.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.

Nombre completo y cédula de las candidaturas para la tesorería suplente:

1.

2.

3.

4.

5.

6.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN TESORERIA SUPLENTE

Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.

Persona electa: _____

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.

B) ESCOGENCIA DE LA FISCALIA: escogencia de la persona que van a asumir el puesto de fiscalía.

FISCALIA

En esta elección pueden participar hombres y mujeres al mismo tiempo y las personas jóvenes. La persona de la fiscalía no puede optar por otro puesto.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la tesorería suplente:
1.
2.
3.
4.
5.
6.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FISCALIA						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.
Persona electa: _____ <i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.</i> Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.						

C) REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL: Escogencia de las personas representantes ante la Asamblea Provincial, pueden participar las personas escogidas en el Comité Ejecutivo Cantonal, y cualquier persona afiliada al partido y que tengan su domicilio electoral en este cantón. Recuerde que se debe elegir 3 personas de un mismo sexo y 2 del otro, y al menos una persona joven entre estas 5 personas, favor indicar en el espacio de elección si es el cargo joven.

1. ¿Se presentan moción para elección por nómina? Sí _____
No _____.

Moción elección por nomina.				
Resultado obtenido:				
A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos
Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____.				

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

Si se aprobó la moción de elección por nómina, en el Anexo Número 3 incluya de manera identificable las nóminas propuestas para la elección.

2. En caso de presentarse elección por nominas, proceda a convocar la elección entre las nominas y registre la votación:

Nomina 1	Nomina 2	Abstenciones	Nulos	Blancos
Nomina electa: _____				
<i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.</i>				

3. En caso de presentarse elección por candidaturas unipersonales, registre:

PRIMERA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL	
En esta elección pueden participar hombres y mujeres al mismo tiempo y en todas las escogencias pueden participar las personas jóvenes	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas asambleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la primera representación ante la Asamblea Provincial:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

RESULTADO DE LA VOTACIÓN PRIMERA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.

<p>Persona electa: _____</p> <p><i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes. Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.</i></p>						

SEGUNDA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL	
En esta elección pueden participar hombres y mujeres al mismo tiempo y en todas las escogencias pueden participar las personas jóvenes	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la segunda representación ante la Asamblea Provincial:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

RESULTADO DE LA VOTACIÓN SEGUNDA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.
<p>Persona electa: _____</p> <p><i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes. Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.</i></p>						

--

TERCERA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL	
En esta elección pueden participar hombres y mujeres al mismo tiempo y en todas las escogencias pueden participar las personas jóvenes	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la tercera representación ante la Asamblea Provincial:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

RESULTADO DE LA VOTACIÓN TERCERA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.
Persona electa: _____ <i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.</i> Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.						

CUARTA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL	
En esta elección pueden participar hombres y mujeres al mismo tiempo y en todas las escogencias pueden participar las personas jóvenes	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la cuarta representación ante la Asamblea Provincial:	
1.	
2.	

3.
4
5.
6.
7.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN CUARTA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.
<p>Persona electa: _____</p> <p><i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.</i></p> <p>Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.</p>						

QUINTA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL	
En esta elección pueden participar hombres y mujeres al mismo tiempo y en todas las escogencias pueden participar las personas jóvenes	
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas asambleístas presentes.	
Nombre completo y cédula de las candidaturas para la quinta representación ante la Asamblea Provincial:	
1.	
2.	
3.	
4	
5.	
6.	
7.	

RESULTADO DE LA VOTACIÓN QUINTA REPRESENTACIÓN ANTE ASAMBLEA PROVINCIAL						
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Cand. 4	Nulos	Blancos	Abstenc.

Persona electa: _____

*Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.
Si se realiza un empate se repite la votación con las dos personas más votadas. Procede a llenar el acta en el anexo número 2.*

SECCIÓN VI. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS Y CIERRE DE LA ASAMBLEA.

MOCIÓN DE VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTOS

Se ratifican todos los acuerdos tomados

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: _____ Personas assembleístas presentes.

A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____ .
Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

Al ser las _____ horas y _____ minutos del día _____ del mes de _____ del 2021 y estando firmes todos los acuerdos, se da por concluida esta asamblea. En fe de lo cual firmamos como responsables o delegados del Tribunal Electoral Interno:

Nombre: _____ Cédula

Firma. _____

Nombre: _____ Cédula

Firma. _____

Nombre: _____ Cédula

Firma. _____

SECCIÓN VII. REGISTRO DE CARGOS ELECTOS

Registrar a continuación los siguientes datos de las personas electas.

Cargo	Nombre Completo	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico
Presidencia Propietaria				
Presidencia Suplente				
Secretaría Propietaria				
Secretaría Suplente				
Tesorería Propietaria				
Tesorería Suplente				
Fiscalía				
Representante Asamblea Provincial 1				
Representante Asamblea Provincial 2				

Representante Asamblea Provincial 3				
Representante Asamblea Provincial 3				
Representante Asamblea Provincial 4				
Representante Asamblea Provincial 5				

Incidencias u observaciones generales durante la realización de la asamblea:



ANEXOS

ANEXO N1

MOCIONES presentadas para cambios de la MOCIÓN DE ORDEN DE LA ASAMBLEA

MOCIÓN NÚMERO _____. Propone modificar :

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____ .

MOCIÓN NÚMERO _____. Propone modificar :

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____ .

MOCIÓN NÚMERO ____. Propone modificar :

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____ .

MOCIÓN NÚMERO _____. Propone modificar :

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos

Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____ .

MOCIÓN NÚMERO _____. Propone modificar :

<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>										
<i>Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.</i>										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">A favor</th> <th style="width: 20%;">En Contra</th> <th style="width: 20%;">Abstenciones</th> <th style="width: 20%;">Nulos</th> <th style="width: 20%;">Blancos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos					
A favor	En Contra	Abstenciones	Nulos	Blancos						
<p>Se aprueba la Moción _____ Se Rechaza la Moción _____ .</p>										

ANEXO N2
Registro para segunda votación de candidaturas con resultados de EMPATE.

SEGUNDA VOTACIÓN DE CANDIDATURAS CON RESULTADOS DE EMPATE.				
Candidaturas presentadas para el cargo de _____ que resultaron en empate				
Nombre Completo y Cédula				
1.				
2.				
3.				
Resultados de la Votación:				
Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Nulos	Blancos

Persona Electa:

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

SEGUNDA VOTACIÓN DE CANDIDATURAS CON RESULTADOS DE EMPATE.

Candidaturas presentadas para el cargo de _____ que resultaron en empate

Nombre Completo y Cédula

1.

2.

3.

Resultados de la Votación:

Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Nulos	Blancos

Persona Electa:

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

SEGUNDA VOTACIÓN DE CANDIDATURAS CON RESULTADOS DE EMPATE.

Candidaturas presentadas para el cargo de _____ que resultaron en empate

Nombre Completo y Cédula

1.

2.

3.

Resultados de la Votación:

Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Nulos	Blancos

Persona Electa:

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

SEGUNDA VOTACIÓN DE CANDIDATURAS CON RESULTADOS DE EMPATE.

Candidaturas presentadas para el cargo de _____ que resultaron en empate

Nombre Completo y Cédula

1. _____

2. _____

3. _____

Resultados de la Votación:

Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Nulos	Blancos

Persona Electa:

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

SEGUNDA VOTACIÓN DE CANDIDATURAS CON RESULTADOS DE EMPATE.

Candidaturas presentadas para el cargo de _____ que resultaron en empate

Nombre Completo y Cédula

1. _____

2. _____

3. _____

Resultados de la Votación:

Cand. 1	Cand. 2	Cand. 3	Nulos	Blancos

Persona Electa: _____

Todos los acuerdos serán tomados por la mayoría absoluta de las personas presentes.

**ANEXO N3
Elección Por NÓMINAS para el Comité Ejecutivo Cantonal.**

NÓMINA NÚMERO 1

Cargo	Nombre completo	Cédula de identidad
Presidencia		
Secretaría		
Tesorería		
Presidencia Suplente		
Secretaría Suplente		
Tesorería Suplente		

NÓMINA NÚMERO 2

Cargo	Nombre completo	Cédula de identidad
Presidencia		
Secretaría		
Tesorería		

Presidencia Suplente		
Secretaría Suplente		
Tesorería Suplente		

NÓMINA NÚMERO 3		
Cargo	Nombre completo	Cédula de identidad
Presidencia		
Secretaría		
Tesorería		
Presidencia Suplente		
Secretaría Suplente		
Tesorería Suplente		

NÓMINA NÚMERO 4		
Cargo	Nombre completo	Cédula de identidad
Presidencia		
Secretaría		
Tesorería		
Presidencia Suplente		
Secretaría Suplente		
Tesorería Suplente		